

# BAND PLAN REPÚBLICA DOMINICANA

## SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS

Version 1.0 - Junio 2023  
Derechos reservados

DECRETO NO. 091-20 DEL 4 DE MARZO DE 2020 QUE CONTIENE EL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF)

### 630 METROS

472 KHz - 479 KHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

5.80A La máxima potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) de las estaciones del servicio de aficionados que utilicen frecuencias de la banda 472-479 KHz no rebasará 1 W. En esta banda de frecuencias, las estaciones del servicio de aficionados no causarán interferencia perjudicial a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica, ni reclamarán protección contra las mismas.

### 160 METROS

1800 KHz - 1850 KHz	1850 KHz - 2000 KHz
AFIC   SUP - GEN - TEC	

### 80 METROS

3500 KHz - 3750 KHz	3750 KHz - 4000 KHz
AFIC   SUP - GEN - TEC - NOV	

Novicios solo tienen privilegio de 3,500 KHz hasta 3,725 KHz Telegrafía o modos digitales

### 60 METROS

5315.5 KHz - 5366.5 KHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

5.133B. En República Dominicana las estaciones del servicio de aficionados que utilicen la banda de frecuencias 5 351,5-5 366,5 kHz no deberán rebasar una potencia radiada máxima de 25 W (p.i.r.e.)

### 40 METROS

7000 KHz - 7100 KHz	7100 KHz - 7300 KHz
AFIC + AFIC SAT	AFIC
SUP - GEN - TEC - NOV	

Novicios solo tienen privilegio de: 7,000 KHz hasta 7,125 KHz Fonía, telegrafía o modos digitales

### 30 METROS

10100 KHz - 10150 KHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

### 20 METROS

14000 KHz - 14250 KHz	14250 KHz - 14350 KHz
AFIC + AFIC SAT	AFIC
SUP - GEN - TEC	

### 17 METROS

18068 KHz - 18168 KHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

### 15 METROS

21000 KHz - 21450 KHz
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN - TEC - NOV

Novicios solo tienen privilegio de 21,000 KHz hasta 21,200 KHz Telegrafía o modos digitales

### 12 METROS

24890 KHz - 24990 KHz
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN - TEC

### 10 METROS

28000 KHz - 29700 KHz
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN - TEC - NOV

Novicios solo tienen privilegio de 28,000 KHz hasta 28,300 KHz Telegrafía o modos digitales

### 6 METROS

50.000 MHz - 54.000 MHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

### 2 METROS

144.000 MHz - 146.000 MHz	146.000 MHz - 148.000 MHz
AFIC + AFIC SAT	AFIC
SUP - GEN - TEC - NOV	

Novicios solo tienen privilegio de 144 MHz hasta 148 MHz En todos los modos

### 1.25 METROS

220.000 MHz - 225.000 MHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

### 70 CENTIMETROS

430.000 MHz - 450.000 MHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

### 23 CENTIMETROS

1240 MHz - 1300 MHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

### 13 CENTIMETROS

2300 MHz - 2400 MHz
AFIC   SUP - GEN - TEC

El servicio de aficionados por satélite podrá explotarse en las bandas 435 - 438 MHz, 1 260 - 1 270 MHz, 2 400 - 2 450 MHz, 3 400 - 3 410 MHz y 5 650 - 5 670 MHz, siempre que no cause interferencia perjudicial a otros servicios explotados de conformidad con el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias. Las administraciones que autoricen tal utilización se asegurarán de que toda interferencia perjudicial causada por emisiones de una estación del servicio de aficionados por satélite sea inmediatamente eliminada. La utilización de las bandas 1 260 - 1 270 MHz y 5 650 - 5 670 MHz por el servicio de aficionados por satélite se limitará al sentido Tierra-espacio.

3300 MHz - 3400 MHz	3400 MHz - 3500 MHz	
AFIC   SUP - GEN		
5650 MHz - 5725 MHz	5725 MHz - 5830 MHz	
AFIC   SUP - GEN		
5830 MHz - 5850 MHz	5850 MHz - 5925 MHz	
AFIC + AFIC SAT E-T	AFIC	
AFIC   SUP - GEN		
10 GHz - 10.45 GHz	10.45 GHz - 10.5 GHz	
AFIC	AFIC + AFIC SAT	
SUP - GEN		
24 GHz - 24.05 GHz	24.05 GHz - 24.25 GHz	
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN	AFIC   SUP - GEN	
47 GHz - 47.20 GHz		
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN		
76 GHz - 77.5 GHz	77.5 GHz - 78 GHz	78 GHz - 81 GHz
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN		
122.5 GHz - 123.0 GHz		
AFIC   SUP - GEN		
134 GHz - 136 GHz	136 GHz - 141 GHz	
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN		
241 GHz - 248 GHz	248 GHz - 250 GHz	
AFIC + AFIC SAT   SUP - GEN		

### LEYENDA

	RANGO DE FRECUENCIAS
	ASIGNACIÓN PRIMARIA EN PNAF
	ASIGNACIÓN SECUNDARIA EN PNAF
<b>SERVICIOS:</b>	
AFIC = AFICIONADOS	
AFIC SAT = AFICIONADOS POR SATÉLITE	
AFIC SAT E-T = AFICIONADOS POR SATÉLITE (ESPACIO-TIERRA)	
<b>CATEGORÍAS:</b>	
SUP = SUPERIOR	
GEN = GENERAL	
TEC = TÉCNICO	
NOV = NOVICIO	

### POTENCIAS PERMITIDAS

#### CATEGORÍA SUPERIOR & GENERAL

##### Estación Fija:

- Hasta 1,500 vatios de potencia máxima de salida del amplificador final en la banda de HF.
- Hasta 100 vatios de potencia máxima de entrada a la línea de alimentación de la antena en la banda VHF de 144 a 148 y 220 a 225 MHz y en la banda UHF en las frecuencias atribuidas en el PNAF para el servicio Aficionado.
- Excepcionalmente, los que trabajen en situaciones de emergencia podrán utilizar hasta 300 vatios y para rebote lunar podrán utilizar una potencia de hasta 300 vatios en la banda VHF y con antenas de alta direccionalidad y ganancia.

##### Estación Móvil:

- Hasta 750 vatios de potencia máxima de salida del amplificador final en la banda de HF
- Hasta 100 vatios de potencia máxima de entrada a la línea de alimentación de la antena en la banda de VHF 144 a 148 MHz y 220 a 225 MHz y en la banda UHF en las frecuencias atribuidas en el PNAF para el servicio Aficionado.

#### CATEGORÍA TÉCNICA

##### Estación Fija:

- Hasta 1,000 vatios de potencia máxima de salida del amplificador final en la banda de HF.
- Hasta 75 vatios de potencia máxima de entrada a la línea de alimentación de la antena en la banda VHF y UHF en los segmentos atribuidos para el servicio de Radioaficionados en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias para el servicio Aficionado.

##### Estación móvil:

- Hasta 250 vatios de potencia máxima salida del amplificador final en la banda de HF.
- Hasta 75 vatios de potencia máxima a la entrada de la línea de alimentación en la banda VHF y UHF en los segmentos atribuidos para el servicio de Radioaficionados en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias para el servicio Aficionado.

#### CATEGORÍA NOVICIO

- Hasta 100 vatios de potencia máxima de salida del amplificador final en la banda de HF y hasta 50 vatios de potencia máxima de entrada a la línea de alimentación de la antena en la banda VHF, en los segmentos atribuidos para el servicio de Radioaficionados en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.

#### PATROCINADO POR



La Sociedad Dominicana de Radioaficionados Inc. (SDRA), es una asociación de radioaficionados destinada a promover excelencia en el servicio de radioaficionados y comunicaciones de emergencia, contribuyendo a desarrollar y elevar el nivel de la radioafición en República Dominicana. Visítenos hoy en [www.sdra.do](http://www.sdra.do) o escribanos a [info@sdra.do](mailto:info@sdra.do)

SDRA es una asociación sin fines de lucro dominicana incorporada bajo la Ley 122-05.  
RNC 4-30-33829-1 \* RNI: 31235/2022

Comprometidos con la promoción, difusión y desarrollo de la radioafición dominicana